

PRIMEROS HISTORIADORES DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

R.O.:5.- En tierra de Montalban hay un puerto que es uno de los tres puertos de la Mesta real de Su Magestad

6. El escudo de armas que el dicho pueblo tuviese, si tuviese algunas, y por qué causa o razón las ha tomado, si se supiese algo.

J.M.: 6.- Que la dicha villa no tiene más escudo de que en las pesas y medidas que se sellan se pone una P., de la cual tienen un sello de hierro con que sellan.

R.O.: 6.- Que la iglesia de San Miguel tiene pintadas unas lunas y en el castillo de Montalban que esta en la dicha jurediccion.

7. El señor dueño del pueblo, si es del Rey, o de algún señor particular, o de alguna de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, o San Juan, o si es behetría, y por qué causa, y cuándo se enagenó de la corona real y vino a ser cuyo fuese, si de ello se tuviese noticia.

J.M.: 7.- Que al presente la dicha villa y su jurediccion es de D. Juan Pacheco, Conde de Montalbán, y que fue de los Templarios, y que después aca ha leído en Crónicas que fue de doña María Coronel, que fue casada con hijo del Rey D. Alonso el Sabio. Y después fue del Rey D. Pedro, el cual tuvo en dicha villa por palacios unas casas que ahora son monasterio de las monjas que se dice de la Concepción Franciscana, y que después sucedió en D. Enrique, Rey de Castilla, segundo deste nombre, y después en el rey D. Juan el primero, el cual tuvo dos hijos que fue D. Enrique el enfermo, que fue rey de Castilla, y otro que se dixo el Infante

D. Hernando, que después fue rey de Aragon, el cual tuvo la dicha jurediccion y después la dio en casamiento a una hija suya que caso con el rey D. Juan el segundo, y que hasta este tiempo tiene entendido que siempre fue de la Corona Real, y que el rey D. Juan, por persuasión del Maestre D. Alvaro de Luna, persuadió a la reina doña Leonor, mujer del dicho rey D. Juan, que le diese la dicha villa y su tierra al dicho Maestre, la cual se la dio, y el dicho rey dio a la reina en recompensa del dicho estado las tercias de Arevalo y cierta cantidad de florines, e después de haber degollado a dicho Maestre, la mujer se vino a Escalona, y la mando el dicho rey D. Juan que dexase a Escalona y se viniese a la dicha villa y su jurediccion, y que vino a ella y ha oído decir que entonces hicieron condado a la dicha villa y su jurediccion, y después por cierto exceso que la susodicha cometió, el rey D. Juan le quito la tierra, y se la dio al Maestre D. Juan Pacheco, el cual la dio a un hijo suyo, que se llamaba D. Alonso Tellez, su nieto, porque su hijo D. Juan Pacheco no fue señor por morir antes que su padre, y después de los días y vida del dicho D. Alonso Tellez sucedió en el dicho estado el dicho conde de Montalban, cuyo es al presente.

R.O.: 7.- Que la dicha villa y su tierra es del Conde de Montalban, y que antiguamente fue behetría según ha oído a ancianos, y que cada vecino tenia voz y voto en concejo y todos los concejos que se hacían habían de ser abiertos para que lo supiesen todos, y que puede haber los dichos trescientos años que se enajeno la dicha villa de la corona real y vino a ser del Maestre de Alcantara que antiguamente se decía de Truxillo, y

